



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

DP-POT- 8 4 8 4 - 3

Armenia, Quindío 27 JUL 2022

Señores
TERCEROS INTERESADOS

Asunto: Comunicación Notificación Auto N°010 del 26 de Julio de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR Dentro del PAS-005 que se adelanta en contra de la SOCIEDAD GEO CASAMAESTRA S.A.S. identificada con el NIT. 900.376.562-6 y representada legalmente por el señor NESTOR RAUL CLAROS GREGORY, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.636.303 o quien haga sus veces, a la SOCIEDAD PROMOTORA OVIEDO ARMENIA S.A.S. Identificada con el NIT. 900.964.406-8, representada legalmente por el señor NESTOR RAUL CLAROS GREGORY, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.636.303 o quien haga sus veces, A LA SOCIEDAD CASAMAESTRA S.A.S. identificada con el NIT 901.016.362-1 representada legalmente por el señor NESTOR RAUL CLAROS GREGORY, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.636.303 o quien haga sus veces (...)"

Cordial saludo,

La subdirección del Departamento Administrativo de planeación del municipio de Armenia Q, Por medio de la presente, se permite comunicar el Contenido del Auto N°010 del 26 de julio de 2022, en los términos establecidos en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

"Artículo 37. Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente."



SC 7318 1 CO 82718 1
RAM-SGI-001 V8 16/03/2020



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Control Urbano

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo electrónico servicioalcliente@armenia.gov.co e intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente,



DIEGO FERNANDO RAMÍREZ RESTREPO
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación

Reviso: Ing. Rodrigo Restrepo

**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



ISO 9001 CO-907319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Departamento Administrativo de Planeación Armenia Q –
CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel: (61) 7417100 Ext. 301 Línea 018000 180264